

Señores  
**OFERENTES**  
Presente

**ASUNTO: CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-007-21, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE MEDIDORES DE FLUJO DE LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN, FISCALIZACIÓN - ENTREGA Y CONSUMO OPERADOS POR EP PETROECUADOR - Aclaración 1**

Por convenir a los intereses de EP PETROECUADOR y de conformidad con el numeral 3 “Preguntas y Aclaraciones” del Concurso de Ofertas No. CO-EPP-007-21 para la prestación del servicio de la referencia, agradeceré tomar en cuenta lo siguiente:

**PREGUNTA 1**

Favor aclarar el servicio que requieren: es el de Inspección y Verificación de los Medidores de Flujo, de conformidad a la Norma ISO 17020 (lo cual es coherente con la Ley de Hidrocarburos, en la cual está claro que éstos servicios los debe realizar Organismos de Inspección calificados en la ARCERNNR)?, o requieren de la calibración de Medidores en un Laboratorio de Flujo que simule las condiciones de trabajo?. De ser este caso el servicio requerido deberán cambiarlo por el de Calibración, sea que se realicen las calibraciones en Laboratorio permanente o IN SITU, además se deberá cumplir con la Normativa vigente en el país.

**RESPUESTA 1**

La empresa oferente que resulte ganadora del presente proceso debe realizar el servicio de Inspección y Verificación de los Sistemas de medición, en base a las directrices y tabla adjunta, establecidas en el ANEXO 1 de las bases del concurso de ofertas No. CO-EPP-007-21:

*“(...) Para la prestación de este servicio, la Contratista debe estar calificada por la Entidad Reguladora y de Fiscalización ARCERNNR (Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables) de acuerdo a las normas ISO/IEC 17020 o ISO/IEC 17025 o las que estuvieren vigentes, para garantizar ante las entidades de fiscalización, que los certificados emitidos por la Contratista, se encuentran dentro de las especificaciones y normas exigidas.*

*La Contratista durante la ejecución de los trabajos en sitio, cuando utilice su equipo patrón, deberá disponer de los procedimientos, certificados vigentes de sus equipos patrón calibrados, los mismos que pueden ser solicitados por el Ente de Control, el Supervisor del Contrato o cualquier persona relacionada con la actividad que se está ejecutando y servirán de respaldo para emitir los correspondientes reportes y certificados de inspección.*

*La Contratista para los trabajos en sitio deberá considerar que las inspecciones y verificaciones de los medidores de flujo existentes en los sistemas de Medición y Fiscalización - Entrega y Consumo de EP PETROECUADOR de las diferentes locaciones dependerán del cronograma establecido por EP PETROECUADOR y aprobadas por el Ente de Control ARCERNNR, así como también de acuerdo a la disponibilidad operacional de EP PETROECUADOR (...)"*

Los medidores se inspeccionan y verifican in situ en cada punto de operación dentro de las instalaciones de EP PETROECUADOR.

## **PREGUNTA 2**

Requieren de 3 Inspectores Calificados en la ARCERNNR (con su relevo), esto es para cubrir las calibraciones simultaneas que se realicen en 3 campos a la vez? , Se sobreentiende que intervendrá solo una persona en las calibración de los medidores tanto con el equipo máster o asistiendo a las calibraciones en las que el cliente disponga de sus equipos, favor confirmen, un solo inspector en cada campo?. Es decir que el cliente brindará todo el apoyo en el campo con su personal para efectuar las calibraciones?.

## **RESPUESTA 2**

La oferente ganadora debe proporcionar tres inspectores calificados, apegados a los requerimientos de las bases del concurso de ofertas No. CO-EPP-007-21. En cada trabajo se requiere de 1 inspector y su respectivo reemplazo; el tercer inspector servirá a la contratista para que la misma cumpla con el servicio contratado, en el caso que uno de los inspectores por diversas circunstancias no pueda asistir a los trabajos planificados.

El personal de EP PETROECUADOR brindará apoyo en la inspección de medidores únicamente manipulando sus equipos.

## **PREGUNTA 3**

En caso de que algún servicio de inspección de medidores no pueda ser realizado por circunstancias ajenas a la contratista (problemas operativos por parte de PETROECUADOR EP, falta de presencia de funcionario de ARCERNNR, etc.), podrá ser determinado como día de stand by?.

## **RESPUESTA 3**

Las bases del concurso de ofertas No. CO-EPP-007-21 no contemplan días de stand by. Las inspecciones se realizarán de acuerdo a la programación aprobada por el Ente de Control y en presencia de todas las partes involucradas.

## **PREGUNTA 4**

El muestreo del API se debe realizar por parte de la Operadora Petroecuador EP, ya que tiene laboratorios calificados, y en ciertas estaciones todavía exigen que los oferentes lo realicen. Es importante que se considere que el Análisis de Calidad del Crudo (determinación del grado API), debe ser realizado por un

Laboratorio de Ensayos Acreditado con la Norma ISO 17025 y no un Organismo de Inspección calificado con la Norma ISO 17020.

#### **RESPUESTA 4**

La contratista debe contar con el equipo certificado para determinación del grado API del fluido que mide el equipo a ser verificado e inspeccionado y, se requerirá el respectivo ensayo de campo, en caso de ser necesario.

#### **PREGUNTA 5**

¿Sería factible que el día de las calibraciones estén presentes TODAS las partes involucradas para la legalización respectiva de los documentos, con la finalidad de evitarse problemas el momento de firmar. Esto ocurre en los cambios de turno, permisos, etc., por lo cual los documentos han quedado sin legalización, y el oferente debe ingresar nuevamente al campo, o estar a la espera de que ingrese el técnico el cual no firmó. Hay la posibilidad de que pueda firmar su alterno o delegado?. Esto es importante porque al no estar firmadas las Actas, éstas no se las puede ingresar para la legalización y trámite de la factura respectiva del servicio realizado.

#### **RESPUESTA 5**

Las calibraciones programadas se deben ejecutar con todas las partes involucradas y legalizan la documentación únicamente las personas que intervienen en el trabajo el mismo día.

#### **PREGUNTA 6**

¿Se puede establecer un valor de cobro para los días en que no se realice la calibración de los medidores de desplazamiento positivo, en los que existen inconvenientes tales como: falta de producto (crudo), certificados de instrumentos caducados, problemas en los instrumentos de Medición; en los cuales la verificadora asiste y por ende existen gastos de Logística para la misma?.

#### **RESPUESTA 6**

Los únicos valores económicos vigentes para este proceso son los establecidos en las bases del concurso de ofertas No. CO-EPP-007-21.

#### **PREGUNTA 7**

En los casos en que las inspecciones que se realizan simultáneamente en 2 sitios diferentes, si es el caso (como ocurre regularmente) en alguna locación, algún medidor no de calibración y el técnico deba permanecer en la locación hasta que se de mantenimiento a dicho medidor, cómo se efectuarán las calibraciones en los demás sitios, que deban cumplirse en cada quincena?. Se descordinará el cronograma tentativo que se elabora en el campo con la ARCERNNR, RODA, PETROECUADOR y la Inspectoría. En éste caso no se calibrarán los demás medidores de los otros sitios?. Se requerirá de otro inspector adicional?. Es importante que se considere la cantidad de grupos de trabajo (ARCERNNR, RODA, PETROECUADOR y el oferente) que intervengan en el cronograma mensual elaborado por los participantes, para cumplir quincenalmente con todas

las locaciones que tiene PETROAMAZONAS, con 3 inspectores calificados es suficiente?.

**RESPUESTA 7**

Las inspecciones se realizarán de acuerdo a la programación aprobada por el Ente de Control y en presencia de todas las partes involucradas.

La oferente ganadora debe proporcionar tres inspectores calificados, apegados a los requerimientos de las bases del concurso de ofertas No. CO-EPP-007-21. En cada trabajo se requiere de 1 inspector y su respectivo reemplazo; el tercer inspector servirá a la contratista para que la misma cumpla con el servicio contratado, en el caso que uno de los inspectores por diversas circunstancias no pueda asistir a los trabajos planificados.

**PREGUNTA 8**

¿Se puede participar en esta licitación, con un medidor master meter de 4", o un medidor Coriolis de 2" o un medidor Coriolis de 4", en sustitución del medidor master meter de 3" solicitado en las bases, ya que el rango de operación del equipo ha calibrase, abarca con los medidores patrones indicados (master meter de 4", medidor Coriolis de 4" y/o medidor Coriolis de 2")?

**RESPUESTA 8**

Por favor, remitirse al Anexo No. 4 de las bases del concurso de ofertas No. CO-EPP-007-21.

**PREGUNTA 9**

En los Patrones a presentar, están solicitando un Master Meter de 2" y un master meter de 3"; ¿Se puede presentar un Máster Meter de 2" y un Máster Meter de 4"?

**RESPUESTA 9**

Por favor, remitirse al Anexo No. 4 de las bases del concurso de ofertas No. CO-EPP-007-21.

**PREGUNTA 10**

En el Anexo 4 indican que deben ser 2 inspectores, mientras que en la matriz de evaluación de Mandatorios Técnicos (pag. 15) indican que sean 3 inspectores. ¿son 2 o 3 inspectores calificados por la ARCERNNR que están solicitando?

**RESPUESTA 10**

La oferente ganadora debe proporcionar tres inspectores calificados, apegados a los requerimientos de las bases del concurso de ofertas No. CO-EPP-007-21. En cada trabajo se requiere de 1 inspector y su respectivo reemplazo; el tercer inspector servirá a la contratista para que la misma cumpla con el servicio contratado, en el caso que uno de los inspectores por diversas circunstancias no pueda asistir a los trabajos planificados.

### **PREGUNTA 11**

El TDR en la MATRIZ DE EVALUACIÓN MANDATORIOS TÉCNICOS indica como requisito: la Acreditación como Organismos de Inspección y poseer los alcances de la Norma NTE INEN ISO/IEC 17020:2003 o ISO/IEC 17025: 2017.

Pregunta: Los Laboratorios de Calibración se acreditan bajo la Norma ISO 17025, y los Organismos de Inspección bajo la ISO 17020, ¿Se deben tener cualquiera de las 2 acreditaciones, dependiendo de qué tipo de empresa sea?

### **RESPUESTA 11**

La empresa oferente que resulte ganadora del presente proceso debe realizar el servicio de Inspección y Verificación de los Sistemas de medición, en base a las directrices y tabla adjunta, establecidas en el ANEXO 1 de las respectivas bases del concurso de ofertas No. CO-EPP-007-21:

*“(...) Para la prestación de este servicio, la Contratista debe estar calificada por la Entidad Reguladora y de Fiscalización ARCERNNR (Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables) de acuerdo a las normas ISO/IEC 17020 o ISO/IEC 17025 o las que estuvieren vigentes, para garantizar ante las entidades de fiscalización, que los certificados emitidos por la Contratista, se encuentran dentro de las especificaciones y normas exigidas.*

*La Contratista durante la ejecución de los trabajos en sitio, cuando utilice su equipo patrón, deberá disponer de los procedimientos, certificados vigentes de sus equipos patrón calibrados, los mismos que pueden ser solicitados por el Ente de Control, el Supervisor del Contrato o cualquier persona relacionada con la actividad que se está ejecutando y servirán de respaldo para emitir los correspondientes reportes y certificados de inspección. (...)”*

### **PREGUNTA 12**

El TDR en la MATRIZ DE EVALUACIÓN MANDATORIOS TÉCNICOS indica como requisito: “Credenciales de operación del personal de la Oferente autorizadas por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR).”

Pregunta: LA Agencia emite credenciales de Técnicos de calibración para el personal de los Laboratorios de Calibración y credenciales de Inspectores para el personal de los Organismos de Inspección. ¿Se debe presentar las credenciales dependiendo de qué tipo de empresa?

### **RESPUESTA 12**

La oferente ganadora debe realizar el servicio de inspección y verificación de medidores de flujo. Los Inspectores y/o Técnicos deben presentar las debidas credenciales para la realización de esta actividad.

### **PREGUNTA 13**

El TDR en la MATRIZ DE EVALUACIÓN MANDATORIOS TÉCNICOS indica como requisito: presentar 3 Inspectores de Hidrocarburos calificados, en el Anexo 4 se solicita 2 Inspectores de Hidrocarburos o 2 Técnicos de Calibración (calificados en la ARCERNNR).

Pregunta: Lo correcto sería ¿presentar 2 Inspectores de Hidrocarburos o 2 Técnicos de Calibración? o ¿presentar 3 Inspectores de Hidrocarburos o 3 Técnicos de Calibración?

### **RESPUESTA 13**

La oferente ganadora debe proporcionar tres inspectores calificados, apegados a los requerimientos de las bases del concurso de ofertas No. CO-EPP-007-21. En cada trabajo se requiere de 1 inspector y su respectivo reemplazo; el tercer inspector servirá a la contratista para que la misma cumpla con el servicio contratado, en el caso que uno de los inspectores por diversas circunstancias no pueda asistir a los trabajos planificados.

### **PREGUNTA 14**

El TDR en la MATRIZ DE EVALUACIÓN MANDATORIOS TÉCNICOS indica como requisito: presentar 3 Inspectores de Hidrocarburos calificados, en el Anexo 4 se solicita 2 Inspectores de Hidrocarburos o 2 Técnicos de Calibración (calificados en la ARCERNNR).

Pregunta: ¿Para los servicios en las estaciones, es permitido solo un técnico de calibración de la contratista en cada campo?

### **RESPUESTA 14**

La oferente ganadora debe proporcionar tres inspectores calificados, apegados a los requerimientos de las bases del concurso de ofertas No. CO-EPP-007-21. En cada trabajo se requiere de 1 inspector y su respectivo reemplazo; el tercer inspector servirá a la contratista para que la misma cumpla con el servicio contratado, en el caso que uno de los inspectores por diversas circunstancias no pueda asistir a los trabajos planificados.

### **PREGUNTA 15**

El TDR en la MATRIZ DE EVALUACIÓN MANDATORIOS TÉCNICOS indica como requisito: presentar 3 Inspectores de Hidrocarburos calificados, en el Anexo 4 se solicita 2 Inspectores de Hidrocarburos o 2 Técnicos de Calibración (calificados en la ARCERNNR).

Pregunta: Para la firma de las actas de entregas y actas de satisfacción en campo, solo debe firmar un técnico de calibración de la contratista? Y si debe ser firma física o digital?

### **RESPUESTA 15**



La oferente ganadora debe proporcionar tres inspectores calificados, apegados a los requerimientos de las bases del concurso de ofertas No. CO-EPP-007-21. En cada trabajo se requiere de 1 inspector y su respectivo reemplazo; el tercer inspector servirá a la contratista para que la misma cumpla con el servicio contratado, en el caso que uno de los inspectores por diversas circunstancias no pueda asistir a los trabajos planificados.

De acuerdo a documentación que hace referencia al servicio brindado, únicamente firma la misma el inspector o técnico de la contratista que haya asistido al trabajo y, por parte de EP PETROECUADOR, su representante que asiste para esta actividad. La firma de la documentación es electrónica.

#### **PREGUNTA 16**

El TDR en la MATRIZ DE EVALUACIÓN MANDATORIOS TÉCNICOS indica como requisito: presentar 3 Inspectores de Hidrocarburos calificados, en el Anexo 4 se solicita 2 Inspectores de Hidrocarburos o 2 Técnicos de Calibración (calificados en la ARCERNR).

Pregunta 6: En caso de que el Master de Petroecuador presente alguna avería y no pueda asistir al programa de calibración, la contratista puede utilizar uno propio con calibración vigente? Y no afectar el cronograma.

#### **RESPUESTA 16**

Los únicos trabajos y equipos requeridos para este proceso son los establecidos en las bases del concurso de ofertas No. CO-EPP-007-21.

#### **PREGUNTA 17**

El TDR en la MATRIZ DE EVALUACIÓN MANDATORIOS TÉCNICOS indica como requisito: presentar 3 Inspectores de Hidrocarburos calificados, en el Anexo 4 se solicita 2 Inspectores de Hidrocarburos o 2 Técnicos de Calibración (calificados en la ARCERNR).

Pregunta 7: Con el protocolo de la emergencia sanitaria COVID-19, el personal que ya está vacunado con las dosis recomendadas, será obligatorio las pruebas rápidas y certificados médicos?

#### **RESPUESTA 17**

La oferente ganadora deberá regirse a los protocolos y disposiciones actuales establecidas por EP PETROECUADOR cuando realice las actividades que son objeto de las bases del concurso de ofertas No. CO-EPP-007-21, durante el período en que se brinde el servicio.

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

Andrés Gerardo Criollo Garzón

Galo Mauricio Pérez Reyes

**PRESIDENTES – DELEGADOS DEL ORDENADOR DE GASTO**

Nancy Fabiola López Vargas

Omar Arturo Haro Velasco

**REPRESENTANTES ÁREA USUARIA**

Leonilda Alejandrina Romero Valladolid

**DELEGADA ÁREA AFÍN**

Isabel Karolina Arce Vega  
**DELEGADO DE FINANZAS**

Con voz pero sin voto:

Iván Rhoely Gutierrez Fajardo  
**DELEGADO DE LEGAL**